

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 061

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE CANTIDAD DE
PERSONAS QUE SE REGISTRARON PARA PRACTICAR
PESCA DEPORTIVA DENTRO DE LA PROVINCIA EN LAS
ÚLTIMAS TRES TEMPORADAS DE PESCA Y OTROS ÍTEMS.**

4ta. S. O. 31/10/22 - RESOLUCIÓN Nº 377/22

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

19 MAR 2021

MESA DE ENTRADA

Nº 061 Hs. 14:20 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO Nº	19 MAR. 2021	
341		1317
		folios

FUNDAMENTOS

FIRMA BEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Señora Presidenta:

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur contamos con la ley provincial n°244 "Ley de Pesca". Donde se encuentra incorporada dentro de sus articulados, la pesca deportiva.-

El deporte tiene merecido reconocimiento mundial en la zona de la Patagonia Argentina, ya que posee excelente pesca de truchas y salmones, y a ello no escapa la realidad de nuestra Provincia. Hoy se puede afirmar que no existe curso de agua en toda la Patagonia que no tenga truchas.

Particularmente Tierra del Fuego, guarda en su interior un tesoro de los más preciados por los deportistas pescadores del mundo, el famoso río Grande, catalogado como "el mejor río del mundo para pescar trucha marina", truchas que habitan en agua dulce que desemboca en el Mar Argentino, y llegan a alcanzar pesos superiores a los 10 kilogramos.

Es necesario y de vital importancia, cuidar nuestros recursos y aún estamos a tiempo, solo es cuestión de controles y educación sobre el deporte. Y esta es una preocupación de pescadores y asociaciones de pesca fueguinas que practican el deporte.

Por ello, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente proyecto de resolución.-

[Signature]
María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

[Signature]
María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

BASE A SECRETARÍA
LEGISLATIVA
Mónica Juliana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidenta del Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

2021 año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitese al Poder Ejecutivo, que a través de la Dirección General de Recursos Hídricos, Dirección de Pesca Continental o en su caso del área que corresponda, informe con documentación respaldatoria, en el término de quince (15) días a esta Cámara Legislativa:

- a) Cantidad de personas que se registraron para practicar pesca deportiva dentro de la provincia en las últimas tres (3) temporadas de pesca, desagregando los datos por temporada;
- b) Cantidad de inspectores que posee actualmente la provincia; y modalidad de contratación de los mismos. Si la contratación no es de carácter permanente, informen cantidad de inspectores contratados en las últimas tres (3) temporadas de pesca y tiempo en el que realizaron sus labores;
- c) Tipo de recursos y equipamiento con los que cuentan los inspectores a los fines de poder controlar el cumplimiento del reglamento de pesca en la provincia;
- d) Cantidad de multas realizadas en las últimas tres (3) temporadas y la suma recaudada por estas multas. Además informen el destino de los fondos;
- e) Suma que se recauda en concepto de venta de permisos y por cánones de cotos. Destino de los fondos;
- f) Tipo de estudio que se hace sobre la rotación de lagunas, ríos, y demás espacios destinados a la pesca deportiva y cómo se aplica;
- g) Condiciones edilicias y estado general en que se encuentra el área de piscicultura, acciones que está llevando a cabo;
- h) Capacidad de incubación de ovas. Cantidad que se incubaron los últimos tres (3) años, desagregando datos por años o temporada;
- i) Desoves anuales de especies de salmonidos hechos en los últimos tres (3) años y;
- j) Presupuesto anual destinado en los últimos tres (3) años a la pesca deportiva en particular.-

Artículo 2º.- Comuníquese, registrese y archívese.-

María Laura COLAZO
Legisladora Partido Verde
PODER LEGISLATIVO

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas